

**TABLA DE ADAPTACIÓN**  
**al GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA**  
**de los Estudiantes de Ingeniería Técnica Industrial en**  
**ELECTRICIDAD**

La siguiente tabla recoge todas las posibles correspondencias entre las asignaturas de INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL EN ELECTRICIDAD y el Grado en INGENIERÍA ELÉCTRICA.

Si una asignatura está incluida en varias correspondencias, sólo se podrá solicitar el reconocimiento de créditos por una de las opciones. Es decir, cada asignatura superada del plan en extinción sólo puede utilizarse una vez a efectos de reconocimiento de créditos en el plan que lo sustituye.

Las correspondencias en las que el número de créditos de la Ingeniería Técnica antigua sea inferior al número de créditos ECTS del Grado nuevo, sólo se podrán aplicar cuando el número total de créditos superados de la Ingeniería Técnica antigua sea igual o superior al total de créditos ECTS que se solicita sean computados a efectos de acumulación de créditos.

Los créditos de las asignaturas no consideradas a efectos de acumulación de los créditos necesarios para la obtención del Grado nuevo y siempre que no hayan conducido a la obtención de otro título oficial, tendrán la consideración de créditos transferidos, incluyéndose en todos los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por el estudiante.

Ingeniería Técnica Industrial en Electricidad				Grado en Ingeniería Eléctrica			
Código	Asignatura	Créditos	Curso	Código	Asignatura	Créditos	Curso
1031001	Matemáticas I	7,5	1º	836	Matemáticas I	6	1º
1031002	Fundamentos de Informática	6	1º	843	Informática	6	1º
1031003	Física	9	1º	840	Mecánica	6	1º
				842	Termodinámica	6	1º
1031004	Expresión Gráfica y DAO	6	1º	839	Expresión Gráfica y DAO	6	1º
1031005	Métodos Estadísticos	6	1º	837	Matemáticas II	6	1º
1031013	Matemáticas II	4,5	2º				
1032001	Matemáticas Especiales	4,5	1º	844	Matemáticas III	6	1º
1031006	Teoría de Mecanismos y Estructuras	6	1º	495	Resistencia de Materiales	6	2º
1031007	Circuitos Eléctricos	9	1º	490	Sistemas Eléctricos	6	2º
1031008	Materiales Eléctricos y Magnéticos	3	1º	492	Ciencia de Materiales	6	2º
1032003	Electrotecnia	7,5	1º	841	Electricidad y Magnetismo	6	1º
1031009	Electrónica Industrial I	6	2º	494	Sistemas Electrónicos	6	2º
1031011	Máquinas Eléctricas I	7,5	2º	619	Máquinas Eléctricas I	6	3º
1031012	Regulación Automática	7,5	2º	628	Regulación Automática y Automatización Industrial	6	3º
1031014	Electrónica Industrial II	4,5	2º	623	Electrónica Industrial	6	3º
1031015	Instalaciones Eléctricas I	4,5	2º	620	Instalaciones Eléctricas I	6	3º
1031016	Centrales Eléctricas I	6	2º	622	Generación de Energía Eléctrica I	6	3º
1031017	Transporte de Energía Eléctrica I	6	2º	621	Líneas Eléctricas	6	3º
1031018	Máquinas Eléctricas II	7,5	2º	624	Máquinas Eléctricas II	6	3º
1031019	Administración y Producción	6	3º	496	Gestión de Empresas	6	2º
1031020	Oficina Técnica	6	3º	618	Proyectos	6	4º

Ingeniería Técnica Industrial en Electricidad				Grado en Ingeniería Eléctrica			
Código	Asignatura	Créditos	Curso	Código	Asignatura	Créditos	Curso
1031021	Transporte de Energía Eléctrica II	4,5	3º	626	Sistemas Eléctricos de Potencia	6	3º
1031022	Centrales Eléctricas II	4,5	3º	627	Generación de Energía Eléctrica II	6	3º
1031023	Instalaciones Eléctricas II	6	3º	625	Instalaciones Eléctricas II	6	3º
1033001	Energías Renovables	6	Opt.	627	Generación de Energía Eléctrica II	6	4º
1033002	Luminotecnia	6	Opt.	632	Luminotecnia	4,5	4º
1033004	Regulación de Máquinas Eléctricas	6	Opt.	634	Tracción Eléctrica	6	4º
1033005	Tarifación y Medida de la Energía Eléctrica	6	Opt.	631	Tarifas y Mercados Eléctricos	4,5	4º
1033007	Cálculo de Apoyos y Conductores en Líneas Eléctricas.	6	Opt.	635	Herramientas Avanzadas para el Cálculo y Diseño de Instalaciones Eléctricas	6	4º
1033008	Cálculo y Diseño de Subestaciones de Transformación	6	Opt.	638	Diseño de Instalaciones de Integración en la Red de Sistemas de Generación de Energía Eléctrica	6	4º
1033011	Instalaciones Industriales Básicas	6	Opt.	633	Instalaciones Eléctricas Auxiliares en las Edificaciones e Infraestructuras	4,5	4º

<sup>(1)</sup> Esta correspondencia se hará siempre que el número total de créditos superados del plan antiguo sea igual o superior a los créditos ECTS computados a efectos de acumulación de créditos.